



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 622-2021-P-CSJU/PJ**

**Huancayo, veinticuatro de junio del**  
**año dos mil veintiuno.-**

**Sumilla:** Reconocen y felicitan al personal jurisdiccional del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año judicial 2019; y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.



**VISTOS:**

Resolución Administrativa N° 646-2019-P-CSJU/PJ del 31 de julio del 2019; Resolución Administrativa N° 000516-2020-P-CSJU/PJ de fecha 18 de diciembre del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** En mérito al Informe Técnico N° 230-2019-UPD-GAD-CSJU/PJ, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior determinó que el Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo – Huancayo, alcanzó una producción ascendente a 1132 expedientes durante el primer semestre del año judicial 2019, el mismo que representó el 94% del estándar de producción anual, por consiguiente la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín mediante Resolución Administrativa N° 646-2019-P-CSJU/PJ del 31 de julio de 2019 **reconoce y felicita**, en acto público al doctor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino,





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 622-2021-P-CSJU/PJ

en su actuación como Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo – Huancayo, por haber alcanzado el 94% del estándar de producción anual durante el primer semestre del año judicial 2019 y por haber superado en 48.5% el porcentaje de avance ideal;

**Cuarto.-** Por otro lado, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 261-2020-CE-PJ el 18 de setiembre de 2020, dispone felicitar a los jueces que sin pertenecer a los órganos jurisdiccionales de emergencia, han trabajado, demostrando espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia durante el Estado de Emergencia Nacional decretado producto del COVID-19, encargando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la identificación de los magistrados para su reconocimiento y felicitación por la labor desempeñada en beneficio del Sistema de Administración de Justicia. En atención a ello, mediante Resolución Administrativa N° 000516-2020-P-CSJU/PJ del 18 de diciembre de 2020 se **reconoce y felicita** al doctor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, Juez del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional;

**Quinto.-** De acuerdo a ello, en relación a la situación descrita en los considerandos anteriores, debemos precisar que la labor jurisdiccional desarrollada por el doctor Luis Ricardo Suasnabar Tolentino, no hubiera sido posible sino contara con el decidido apoyo, compromiso y mística del personal auxiliar jurisdiccional que labora en el referido órgano jurisdiccional, por lo que consideramos ciertamente oportuno y justo, hacer extensivo nuestro reconocimiento y felicitación al personal auxiliar jurisdiccional del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber alcanzado el 94% del estándar de producción anual durante el primer semestre del año judicial 2019 y por haber superado en 48.5% el porcentaje de avance ideal del referido año y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19;

Estando a las consideraciones antes desarrollados, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Reconocer y Felicitar al doctor Percy Alessandri Ganto Carlos, secretario judicial del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por






PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 622-2021-P-CSJU/PJ


haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año judicial 2019; y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer y Felicitar** a la doctora **Lisbeth Coronel León**, secretaria judicial del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año judicial 2019; y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- Reconocer y Felicitar** a la doctora **Susy Teodora Serva Meza**, secretaria judicial del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año judicial 2019; y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.

**ARTÍCULO CUARTO.- Reconocer y Felicitar** al señor **Luis Ángel Enrique Meza**, asistente judicial del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber contribuido, apoyado y superado el estándar anual de expedientes resueltos en el año judicial 2019; y por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.



**ARTÍCULO QUINTO.- Reconocer y Felicitar** a la señora **Corina Celia Valdez Rodríguez**, asistente jurisdiccional del Tercer Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, por haber demostrado espíritu de compromiso en el servicio de administración de justicia, al haber superado el porcentaje ideal de avance meta por mes y acumulado durante el periodo del Estado de Emergencia Nacional decretado producto de la pandemia del COVID-19 del año judicial 2020.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la presente resolución se registre en el legajo personal de cada uno de los servidores señalados en los artículos precedentes de la presente resolución.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 622-2021-P-CSJU/PJ



**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN